

RESOLUCIÓN N° 0182.

NEUQUÉN, 04 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 0990-M-2022 y el Decreto N° 0646/21; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, se encuentra presentada la renuncia, a partir del 31 de enero de 2022, a su designación en planta política, del agente Diego Alberto LANDEIRO, D.N.I. N° 23.101.092, en el cargo de Coordinador Municipal de Gestión, dependiente de la Coordinación Cultural y Deportiva en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, para el que fuera designado mediante el citado Decreto N° 0646/21;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentado por el agente Diego Alberto ----- LANDEIRO, D.N.I. N° 23.101.092, a su designación en planta política, en el cargo de Coordinador Municipal de Gestión, categoría C20,


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0182-22

dependiente de la Coordinación Cultural y Deportiva en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del día 31 de enero de 2022.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**



Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén